

# Reglamento interno sobre condiciones de uso del invernadero de la ETSIMFMN

Conservador de invernadero / Juan A. Oliet Palá / [juan.oliet@upm.es](mailto:juan.oliet@upm.es) 91 3367130/6412

El invernadero de la ETSIMFMN ofrece un ambiente adecuado para la protección de cultivos y el mantenimiento de condiciones favorables para el crecimiento y relativamente constantes. Está a disposición de la comunidad universitaria de la ETSIMFMN para su utilización con finalidad docente e investigadora.

Para ello, al inicio de cada cuatrimestralmente (1 de septiembre, 1 de enero, 1 de mayo) los Departamentos, a través del responsable solicitante (usuario), podrán pedir el uso del invernadero mediante escrito al conservador en el que conste:

1. Departamento y persona responsable de la actividad
2. Fecha de inicio de la actividad
3. Duración de la actividad
4. Espacio necesario
5. Breve descripción de la actividad y de los requerimientos ambientales para el cultivo

Con las solicitudes que se vayan produciendo, el conservador irá asignando los espacios necesarios. En caso de no haber espacio suficiente para atender las necesidades, el conservador ordenará las peticiones según un orden de prioridad en el que prevalecerá el uso con finalidad docente y, en segundo lugar, el orden de llegada de la petición.

La ETSIMFMN correrá con los gastos de luz y agua para el funcionamiento del invernadero. El uso de las instalaciones con finalidad DOCENTE no estará sujeto a pago. Por otra parte, si la actividad tiene finalidad INVESTIGADORA, la ETSIMFMN establecerá un canon o alquiler por el uso de las instalaciones que irá destinado al mantenimiento de las mismas. El precio de cada módulo se establece en 600 € anuales, por lo que el canon será la parte proporcional en tiempo y en espacio que se utilice de cada módulo. El usuario deberá abonar la mitad de dicho canon cumplido la mitad del plazo de uso solicitado. La forma de abono será mediante transferencia interna a la Fundación Conde de Valle de Salazar.

En cada módulo pueden ajustarse las condiciones ambientales de temperatura y riego. Si un mismo módulo es compartido por varios usuarios, las condiciones serán fijadas por consenso entre usuarios y serán comunicadas al conservador, quien las programará en el ordenador. Si, por el contrario, el módulo es de uso exclusivo por un solo solicitante, este tendrá acceso al ordenador para programar sus propias condiciones.

Cada usuario se compromete al mantenimiento en perfectas condiciones del módulo asignado donde desarrolle su actividad. Eventualmente, también podrá hacer uso de los espacios comunes. En este caso, el usuario se compromete a dejar en las mejores condiciones de orden y limpieza dichos espacios comunes una vez utilizados.

El incumplimiento de las obligaciones de pago y mantenimiento por parte del usuario podrá acarrear su expulsión de los invernaderos ETSIM por un periodo de un año durante el que no podrá realizar nuevas solicitudes de uso. En caso de conflicto sobre este o cualquier particular relacionado con la reserva y el uso de estos espacios que no pueda resolverse entre los interesados y el conservador será elevado a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos para que tome las decisiones oportunas.